



VISIÓN: "Institución de Educación Superior, referente por su excelencia académica, reconocida por la producción científica y tecnológica en el ámbito local, nacional e internacional, con una gestión participativa e innovadora, a través de talentos humanos comprometidos y éticos, en interacción con el contexto social y ecológico."

RESOLUCIÓN N° 009/2026

POR LA CUAL SE LLAMA A CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA DOCENTES EN LA CATEGORÍA ENCARGADO DE CÁTEDRA EN LAS CARRERAS: LIC. EN ENFERMERÍA y LIC. EN KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Pilar, 09 de febrero de 2026

VISTO y CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a concurso, para cubrir los cargos de Docentes en la categoría Encargados de Cátedras en las carreras de Licenciatura en Enfermería y Lic. en Kinesiología y Fisioterapia de la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Nacional de Pilar, y que los rubros para dichos cargos se hallan previstos en el presupuesto de la Universidad Nacional de Pilar Ejercicio 2026, para el sub programa de la Facultad de Ciencias Biomédicas.

Que, debe integrarse el Tribunal de Títulos, Méritos y Aptitudes.

Que, fue considerado y aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad, en Sesión Ordinaria

Por tanto, según Acta N° 02/2026

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE:

ART. 1º) LLAMAR A CONCURSO de Títulos, Méritos y Aptitudes, año 2026, en la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Nacional de Pilar, CATEGORÍA DE DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA, para cubrir cargo vacante, según las siguientes especificaciones:

- CARRERA: LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, Categoría Docente Encargado de Cátedra según la siguiente especificación:

Asignatura	Reg.	Perfil Docente	Titulaciones para concursar	Horario	Curso	Cat.	Línea Presup.
Tutor de Practicas y Pasantías	Anual	Conocimiento y experiencia en el área de la Docencia en la Facultad de Ciencias Biomédicas. Relación laboral con el M.S.P. y B.S.	Nivel 1: Lic. en Enfermería Nivel 2: Lic. en Ciencias de la Salud con Énfasis en Enfermería	Lunes Miércoles y Viernes 07:00 a 11:30 Hs.	2do al 4to	U42	123300

- CARRERA: LICENCIATURA EN KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA en la Categoría Docente Encargado de Cátedra según la siguiente especificación:





VISIÓN: "Institución de Educación Superior, referente por su excelencia académica, reconocida por la producción científica y tecnológica en el ámbito local, nacional e internacional, con una gestión participativa e innovadora, a través de talentos humanos comprometidos y éticos, en interacción con el contexto social y ecológico."

RESOLUCIÓN N° 009/2026

POR LA CUAL SE LLAMA A CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA DOCENTES EN LA CATEGORÍA ENCARGADO DE CÁTEDRA EN LAS CARRERAS: LIC. EN ENFERMERÍA y LIC. EN KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Asignatura	Reg.	Perfil Docente	Titulaciones para concursar	Horario	Curso	Cat.	Línea Presup
Ética profesional y Kinesiología/Fisioterapia Legal	Anual	Conocimiento y experiencia en el área.	Nivel 1: Abogado/a con Especialidad en Derecho Laboral y Seguridad Social. Nivel 2: Lic. en Kinesiología y Fisioterapia	Lunes 18:20 a 20:20	2do curso	U42	124.101
Fisioterapia	Anual	Conocimiento y experiencia en el área.	Nivel 1: Lic. En Kinesiología o Fisioterapia con Especialidad o Maestría en Fisioterapia Nivel 2: Médico Fisiatra	Jueves 18:20 a 20:20	3er curso	U42	124.101
Clínica Kinésica Médica y Quirúrgica	Anual	Conocimiento y experiencia en el área.	Nivel 1: Lic. En Kinesiología o Fisioterapia Nivel 2: Médico Fisiatra	Viernes 18:20 a 20:20	3er Curso	U42	124.101
Técnicas Evaluativas y Diagnóstico Kinésico Funcional	Anual	Conocimiento y experiencia en el área.	Nivel 1: Lic. En Kinesiología o Fisioterapia Nivel 2: Médico Fisiatra	Jueves 20:30 a 22:30	3er. Curso	U42	124.101
Rehabilitación Cardiorrespiratoria Adultos/pediatrí-co	Anual	Conocimiento y experiencia en el área.	Nivel 1: Lic. En Kinesiología o Fisioterapia con Post Grado en Terapia Respiratoria. Nivel 2: Médico con Especialidad o Post Grado en Terapia Respiratoria.	Martes 18:20 a 20:20	4to. Curso	U42	124.101
Farmacología	Anual	Conocimiento y experiencia en el área.	Nivel 1: Médico Nivel 2: Químico en Farmacia.	Viernes 20:30 a 22:30	4to. curso	U42	124.101

ART. 2º) UTILIZAR, el arancel de concurso docente encargado de cátedra, extensionista /investigador, monto 200.000.-

ART. 3º) FIJAR, fecha de llamado a concurso a partir del 11 de febrero hasta el 24 de febrero de 2026
Las carpetas de los postulantes serán recepcionadas en el horario de 08:00 a 12:00 horas en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Biomédicas, sito en Barrio Ytororó, campus universitario.-

ART. 4º) ESTABLECER, que las carpetas de los postulantes deberán contener los documentos requeridos en el Art. 11 y Art. 12 de la Resolución N° 80/2015 del Consejo Superior Universitario.

ART.5º)AJUSTARSE a la Resolución N°80/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PARA PROFESIONAL



RESOLUCIÓN N° 009/2026

POR LA CUAL SE LLAMA A CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA DOCENTES EN LA CATEGORÍA ENCARGADO DE CÁTEDRA EN LAS CARRERAS: LIC. EN ENFERMERÍA y LIC. EN KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR Y LA PONDERACIÓN DE PUNTAJES PARA LA SELECCIÓN DOCENTE".-

ART. 6º) DESIGNAR E INTEGRAR, Tribunal para el Concurso Docente de la Facultad de Ciencias Biomédicas.-

Miembros Titulares

- Dr. Carlos Salcedo
- Lic. Raquel Echeverría
- Lic. Mirtha Ayala

Miembros Suplentes

- Dr. Jorge Cáceres
- Dr. Walter Dos Santos

Veedor:

- Est. Rodrigo Alvarenga Palacios.-

ART. 7º) LOCAL DE NOTIFICACIONES, Secretaría de la Facultad de Ciencias Biomédicas, sito en Barrio Ytororo, campus universitario, 07:30hs a 12:00 hs.-

ART. 8º) PONER A DISPOSICIÓN, de los interesados las condiciones, listas de asignaturas en concurso y horario académico inamovible, en Secretaria General de la Facultad.-

ART. 9º) COMUNICAR, y cumplido archivar.

Lic. Luis María Recalde Estigarribia
Secretario FCB



Dr. José María Gómez Duarte
Decano FCB